

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JE-166/2022**, así como los acuerdos plenarios de los expedientes **SUP-JDC-544/2022** y **SUP-RAP-155/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JDC-544/2022**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-544/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Se **reencauza** el medio de impugnación a recurso de reconsideración.

TERCERO. **Remítase** el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-JE-166/2022** y **SUP-RAP-155/2022**, circulados por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostienen lo siguiente:

SUP-JE-166/2022

ÚNICO. Se **desecha** la demanda.

SUP-RAP-155/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en la Ciudad de México es la competente para conocer del recurso de apelación, interpuesto por el partido político Morena.

SEGUNDO. Remítanse a la referida Sala Regional las constancias del expediente, para que resuelva lo que corresponda conforme a Derecho.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las once horas del veinte de junio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma:22/08/2022 07:48:02 p. m.

Hash:✔V57vxJxyUYdsGj/AkUOVK1fUWSE=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:19/08/2022 03:28:17 p. m.

Hash:✔Jv91wVW8kIp9LkmvPOT+2am8JWg=